

1ro. de septiembre de 2020

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Ciudad

**Atención:** Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública.

**Ref.:** Modificación Reglamento Interno Fondo de Inversión Abierto Liquidez Excel-Dólares – Hecho Relevante.

Estimados señores:

De conformidad con el Artículo 83 de Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), tenemos a bien informarles sobre la modificación del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Abierto Liquidez Excel-Dólares (SIVFIA-036)**, en los siguientes aspectos:

1. Adecuación de las definiciones y conceptos a lo establecido en la nueva normativa.
2. Actualización de las referencias a artículos de la nueva normativa.
3. Se elimina el Prospecto de Emisión como parte de los documentos del Fondo.
4. Se adiciona un Folleto Informativo Resumido como parte de los documentos del Fondo.
5. Se elimina el contrato de suscripción de cuotas para cada fondo y se sustituye por un contrato marco de suscripción de cuotas de participación que el inversionista deberá firmar con la sociedad administradora y que se refiere al acuerdo de adhesión que regirá las relaciones entre la sociedad administradora y los aportantes de los fondos de inversión abiertos administrados y que contiene la totalidad de los términos generales de contratación.
6. Se reducen monto mínimo de suscripción inicial a USD500.00.
7. Se reduce el monto mínimo de aportes adicionales de US\$250 a US\$10
8. Se reduce el monto mínimo de rescates de US\$250 a US\$100
9. Se cambia el indicador para comparar los rendimientos mensuales del fondo (Benchmark) para que en lo adelante sea la tasa de interés pasiva promedio de cero a treinta (0-30) días(TIPP 0-30) de los “Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo en dólares” de la banca múltiple, calculada y publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su portal [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do), publicada como “no preliminar”, menos un punto porcentual (1%) (sección 1.5).
10. Se sube el plazo para publicar el hecho relevante sobre la rentabilidad mensual del fondo en comparación con el indicador comparativo o Benchmark. Anteriormente se publicaba dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, actualmente se publicará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente (sección 1.5).

**Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

Registro SIV: SVAF-001 • Registro Mercantil 28826 SD • RNC 1-30-08800-4

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000 • [www.excel.com.do](http://www.excel.com.do)

11. Se cambia el límite máximo de la política de endeudamiento. Anteriormente, el límite estaba establecido como el 10% del portafolio del Fondo. Actualmente se establece en 10% del patrimonio del Fondo. (sección 2.3)
12. Se incluyen los depósitos a la vista en instituciones de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la RD como parte del portafolio de inversión del Fondo (sección 2.4).
13. Se elimina la prohibición de invertir en cuotas de fondos de inversión administrados por Excel (sección 2.4).
14. Se aumenta el límite máximo sobre los activos del fondo a invertir en valores de renta fija emitidos por emisores diferenciados del 20% al 40% (sección 2.4).
15. Se incluye la política de votación (sección 2.6).
16. Se incluye la política de inversión responsable (sección 2.7).
17. Cambio de la base de cálculo de la comisión por administración. Anteriormente la comisión de administración se calculaba sobre el patrimonio neto del fondo al cierre operativo de cada día. Con esta modificación, la comisión de administración se calcula sobre el total de activos del fondo al corte operativo del día anterior (sección 2.8.1).
18. Se incluye el compromiso del Fondo de pagar las facturas emitidas por Excel dentro de los primeros 10 días calendario a la recepción de esta (sección 2.8.1).
19. Se esclarece que los gastos detallados en la sección 2.8.3.2 de Gastos Recurrentes del Fondo, no incluyen cargos por ITBIS y que los mismos pudieran aplicarles según su naturaleza.
20. Se establece el porcentaje máximo de gastos recurrentes del Fondo sobre los activos administrados, en lugar de sobre el patrimonio neto (sección 2.8.3.2).
21. Se cambia la base para el cálculo del gasto máximo a incurrir por el fondo en casos de procesos excepcionales como la liquidación del fondo. Anteriormente, el porcentaje máximo estaba fijado como el 5% del patrimonio del Fondo. Actualmente se establece como el 5% de los activos administrados del Fondo (sección 2.8.3.3).
22. Se incluye la reserva de derecho de la administradora de recibir aportes que superen el 20% del patrimonio del Fondo al día de efectuado el aporte, por representar un riesgo de concentración. (sección 2.10.1).
23. Se le otorga potestad a Excel, en lugar de a la Superintendencia del Mercado de Valores para suspender las operaciones de rescates de cuotas y las nuevas solicitudes de suscripción (sección 2.10.6), ya que dicha facultad fue delegada a la sociedad administradora en el nuevo Reglamento de Fondos.
24. Se elimina la obligación de que Excel y sus personas vinculadas deban notificar con Hecho Relevante sus solicitudes de rescates de cuotas con cinco días calendario de anticipación a la fecha del rescate (sección 2.10.3)
25. Se elimina la obligación de Excel de notificar por escrito a la SIMV los excesos de concentración de aportantes y de las personas vinculadas a la sociedad administradora (sección 2.15).
26. Se eliminó la obligación de Excel de comunicar como Hecho Relevante las adquisiciones y rescate de cuotas de participación del Fondo por parte de Excel y sus personas vinculadas. (sección 2.15)

27. Se cambió la periodicidad de sesiones obligatorias del Comité de inversiones a trimestral en lugar de mensual. (sección 5.4)
28. Se extiende la hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescates de cuotas de participación hasta las 3:00 p.m.
29. Se cambia el valor cuota al que se pagan los rescates. Los mismos serán pagados al valor cuota del cierre del día operativo en que se realizan los rescates.

Dichas modificaciones han sido realizadas conforme al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV). Esta modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. en su reunión en fecha 11 de agosto de 2020, y por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 1ro. de septiembre de 2020. La entrada en vigencia de dichas modificaciones es a partir del 1ro. de octubre 2020.

Cabe destacar que los cambios realizados a estos documentos no afectan las condiciones bajo las cuales el aportante realizó su inversión. Dicho documento modificado puede ser consultado en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores y en nuestra página web [excel.com.do](http://excel.com.do).

Atentamente,



Banahí Tavárez Olmos  
Vicepresidente-Tesorera